REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2018-00637.

Téngase en cuenta que el demandado Alejandro Navas Pedroza, se notificó personalmente del mandamiento de pago a través de su apoderado judicial (fl.15) y que dentro del término otorgado propuso el recurso de reposición en contra del mandamiento de pago.

Se reconoce personería al abogado **JUAN CARLOS PANIAGUA JAIME** como apoderado judicial del señor **ALEJANDRO NAVAS PEDROZA**, en los términos indicados en el poder aportado.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN **ESTADO Nº107, FIJADO HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

Dr.

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43806654b852f071eeb588fabce27c56050c09d86fed5d6613906e65527aa51f
Documento generado en 10/11/2020 10:59:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica